

IP-002-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintiuno de enero del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día ocho de enero del presente año, se recibió en las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____ solicitando la información siguiente: **Pliego tarifario comercial anterior a octubre 2015.**

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. No obstante lo anterior por ser información pública que se encuentra accesible para la suscrita y en atención a la facultad que me otorga el artículo 50 literal i) de la LAIP atendiendo lo peticionado por el ciudadano la suscrita hace saber, que la información requerida se encuentra disponible en la página institucional de ANDA www.anda.gob.sv, en el portal de Gobierno Abierto, específicamente en el ítem **Marco Normativo- Otros documentos normativos**, en la cual se le desplegara la siguiente imagen:

The screenshot shows the website of the Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). The page features a blue header with the 'gobierno abierto' logo and the text 'Portal de Transparencia Información Oficiosa'. Below the header, the ANDA logo and name are displayed, along with a search bar. The main content area includes a navigation menu, a search bar, and a section titled 'Información Oficiosa disponible'. This section lists various documents, including 'Marco Normativo' (Ley Principal, Reglamento, Manuales) and 'Marco de gestión estratégica' (Servicios, Directorio, Listado de asesores, Plan Operativo Anual). The page also includes contact information for the 'Oficial de Información' and a 'Ver mapa' button.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

En dicho ítem podrá encontrar los pliegos tarifarios anteriores al actualmente vigente en formato descargable, como lo muestra la siguiente imagen:

The screenshot shows a web browser window with the URL publica.gobiernobierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/infor. The page displays a list of documents with the following details:

Documento	Fecha	Tamaño
Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario	28/04/2014	200 KB
Norma técnica para la perforación de pozos profundos	28/04/2014	200 KB
Procedimiento para habilitación de proyectos de acueductos y alcantarillados de ANDA	28/04/2014	200 KB
Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA	28/04/2014	200 KB
Propuesta de medidores individuales en condominios	28/04/2014	100 KB
Diario Oficial, Pliego Tarifario	28/04/2014	4 MB

Each document entry includes a green download icon. A sidebar on the right contains a navigation menu with items like 'Inventarios', 'Viajes', 'Estados financieros', 'Oficina de Información', etc.

III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 36, 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano II) de la presente resolución.

II) ENTRÉGASELE el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública tramitado por el ciudadano, al correo electrónico establecido por él, en el formulario de solicitud número 002-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta